

INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 201900231 00 **(C2019000231)**
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 9 de diciembre de 2020, informando que se allega comunicación del Juzgado 38 Civil Municipal de Pequeñas Causas de Bogotá, solicitando la conversión del depósito por concepto de indemnización y una vez revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, se observa que para este proceso existe un depósito por valor de \$10'142.028, tal como se dejó consignado en la demanda. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por el Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, una vez verificado el reporte del portal web del Banco Agrario de Colombia, por ser procedente se ordena la conversión del depósito judicial por valor de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS (\$10'142.028) a favor de ese estrado judicial, quien actualmente conoce del proceso.

Solicítese al Juzgado requirente aclaración sobre el valor solicitado (\$28'234.000.00), toda vez que, en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, según el reporte secretarial, no obra consignación por tal suma dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bec81901773aa80aaa51ecc2edfbacc4fa048041a45a4a1a203603e76a099
2cb**

Documento generado en 15/12/2020 08:53:01 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**